



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 287 -2024-GGR-GR PUNO

Puno,1.5.NOV.2024.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240007838 sobre Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI- PROVINCIA DE CHUCUITO-DEPARTAMENTO DE PUNO"; con CUI N° 2435576; Componente CAPTACION SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION, META 001- 2024;

CONSIDERANDO

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N°004224-2024-GRP/ORSYLP de fecha 13 de noviembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

...ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 -SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA, CUI 2435576 COMPONENTE:CAPTACIÓN, SEDIMENTACIÓN, CONDUCCIÓN E IMPULSION (META 001 - 2024).

REF.:a) INFORME N° 000079-2024-GRP/ORSYLP-EJLA

PROVEÍDO N° 013052-2024-GRP/ORSYLP

INFORME N° 000019-2024-GRP/ORSYLP-JOTC

MEMORANDO N°001213-2024-GRP/ORSYLP Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576-COMPONENTE:CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 - COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024, teniendo el siguiente detalle:

I.-ANTECEDENTES

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 563-2019- GGR-GR PUNO, de fecha 27 de diciembre de 2019 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, el cual consta con un plazo de 360 días calendario y un presupuesto de S/. 20,850,747.05 soles.

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 075-2023- GGR-GR PUNO de fecha 09 de mayo del 2023 se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N°01 el cual consta con un plazo de 322 días calendario que comprende desde el 14 de octubre del 2022 al 31 de agosto del 2023.

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 209-2023- GGR-GR PUNO de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 el cual consta con un plazo de 91 días calendario que comprende desde el 01 de setiembre hasta el 30 de noviembre del 2023.

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 086-2024- GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 por un monto de s/ 2'849,072.20 soles, y la AMPLIACION DE PLAZO N°03 el cual consta con un plazo de 350 días calendarios que comprende desde el 01 de diciembre hasta el 14 de noviembre del 2024.

-Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 04:

Mediante el INFORME N.°182-2024-G.R. PUNO/PRORRIDRE/DO/LBCH-RO de fecha 21 de octubre del 2024, el Ing. Leonel Barrios Chino - Residente de Obra, solicita Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04.

-Mediante el INFORME N° 000019-2024-GRP/ORSYLP-JOTC de fecha 07 de Noviembre del 2024, la Ing. Julia Olga Tarqui Chambi - Supervisor de Obra, remite levantamiento de





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 287 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 15 NOV. 2024



Observaciones, de la solicitud de Aprobacion de la Ampliacion de Plazo N° 04. -Mediante INFORME N°000079-2024-GRP/ORSYLP-EJLA de fecha 11 de Noviembre del 2024, el Ing. Emerson Juan Lira Apaza - Especialista III, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, para continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
-Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales
-Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
-Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 04.

Table with 3 columns: Nº, DETALLE, TOTAL, DÍAS. Row 1: 3, SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, 47. Row 2: A) POR PARALIZACIÓN DE OBRA TEMPORAL, 42. Row 3: B) POR LOS FERIADOS CALENDARIOS, 5. Row 4: TOTAL, DE DÍAS SOLICITADO, 47.

FUENTE: Informe N° 000079-2024-GRP/ORSYLP-EJLA, del especialista de la ORSyLP.

De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 04.

Table with 6 columns: Nº, DESCRIPCIÓN, FECHA INICIO, FECHA VENCIMIENTO, N.º DÍAS, DOCUMENTO. Rows include Plazo Ejecución Inicial, Ampliación de Plazo N.º 1, 2, 3, 4, and a summary row for NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN (1065 DÍAS CALENDARIOS).

FUENTE: Informe N° 000079-2024-GRP/ORSYLP-EJLA, del especialista de la ORSYLP

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento de la Supervisora de Obra, ING. JULIA OLGA TARQUI CHAMBI, que emite su APROBACION indicando lo siguiente: "() ... Esta supervisión APRUEBA, los 47 días calendarios de plazo de ejecución, ... ()", y Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. EMERSON JUAN LIRA APAZA, concluye que: "() ... Se APRUEBA y es conforme el presente expediente de Ampliación de plazo N° 04, donde solicita 47 días calendarios para la conclusión del proyecto, ... ()", se concluye: Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000079-2024- GRP/ORSYLP-





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 287 -2024-GGR-GR PUNO

Puno,1.5. NOV. 2024.....



EJLA e INFORME N°000019-2024-GRP/ORSYLP-JOTC, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por 47 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutorio, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V.RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024 para su aprobación mediante acto resolutorio...";

Que, con Memorando N° 001657-2024-GRP/GGR de fecha 13 de Noviembre del 2024, el Gerente General Regional dispone: "...proyectar el acto administrativo, incorporándose en la parte resolutoria el siguiente articulado: ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la demora en la ejecución de la obra por situaciones de fuerza mayor y fortuitos, de la obra del CUI N° 2435576 Meta 001, por 47 días...ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo en la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del CUI N°2435576 Meta 001- Componente: Captación, Sedimentación, Conducción e Impulsión, y;

Estando, al Informe N° 004224-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorando N° 001657-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA – CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI-PROVINCIA DE CHUCUITO-DEPARTAMENTO DE PUNO"; con CUI N° 2435576; Componente CAPTACION SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION, META 001-2024, por cuarenta y siete (47) días calendarios, del 15 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la demora en la ejecución de la obra por situaciones de fuerza mayor y fortuitos, de la obra del CUI N° 2435576 Meta 001, por 47 días.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 287 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 15 NOV. 2024



ARTICULO TERCERO. – DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo en la ejecución de las inversiones con el residente y supervisor de obra del CUI N°2435576 Meta 001- Componente: Captación, Sedimentación, Conducción e Impulsión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL